



AUTORIZA TRATO DIRECTO "ASESORÍA PARA LA INSPECCION TÉCNICA DE LA OBRA: MEJORAMIENTO 5 VÍAS DE LA CIUDAD DE DALCAHUE" ID N° 3520-14-LE21

DECRETO ALCALDICIO N° 1.251

DALCAHUE, 06 de Agosto de 2021.-

VISTOS: El artículo 10, Número 2, del Reglamento de Compras Públicas ley 19.886, que señala "si se tratara de contratos que correspondieran a la realización o terminación de un contrato que haya debido resolverse o terminarse anticipadamente por falta de cumplimiento del contratante u otras causales, y cuyo remanente no supere las 1.000 UTM", el Decreto Alcaldicio N° 1.223 de fecha 02/08/2021 que aprueba acta de término de contrato a suma alzada "Asesoría para la Inspección Técnica de la Obra Mejoramiento 5 Vías de la Ciudad de Dalcahue", el acta de término de contrato de fecha 02/08/2021, la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol N° 26-2021-P, el Ordinario de Alcaldía N° 351 de fecha 10/06/2021 que responde carta de la Empresa Consultora e Inspección GTI E.I.R.L., el informe del abogado Sr. Marcos Eliseo Velásquez Macías de fecha 10/06/2021, la carta de la empresa consultora e inspección GTI E.I.R.L. de fecha 28/05/2021, el Decreto Alcaldicio N° 929 de fecha 28/05/2021 que pone término administrativo y anticipado al contrato, el Ordinario de Alcaldía N° 317 de fecha 24/05/2021 que comunica término anticipado al contrato, el informe del ITO de fecha 24/05/2021, el correo electrónico de la Dirección de Obras Municipalidad de Queilen de fecha 19/05/2021, el correo electrónico del profesional de la DOM a Dirección de Obras Municipalidad de Queilen de fecha 19/05/2021, el folio N° 21 del libro de la Asesoría de fecha 19/05/2021, el Decreto Alcaldicio N° 666 de fecha 13/04/2021 que aprueba contrato, el contrato a suma alzada de fecha 13/04/2021, el Decreto Alcaldicio N° 632 de fecha 07/04/2021 que adjudica la licitación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 07/04/2021, el Acta de Apertura de fecha 05/04/2021, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 526 de fecha 19/03/2021 que aprueba bases administrativas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la Asesoría para Inspección Técnica de la Obra: "Mejoramiento 5 Vías de la Ciudad de Dalcahue", el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 27/11/2020, en donde se informa que con fondos del F.N.D.R se encuentra aprobado por el Consejo Regional con Certificado Nro. 282 de fecha 10/09/2020, y cuenta con disponibilidad presupuestaria de acuerdo a la Resolución Afecta N° 103 de fecha 16/10/2020; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- AUTORIZÉSE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor del Contratista **Servicios Profesionales Nadia Paz Díaz Suárez E.I.R.L, RUT N° 77.412.523-K**, por la suma de **\$ 7.500.000.- (Siete millones quinientos mil pesos)** impuestos incluidos y con un plazo de 150 días corridos, con el objeto de realizar la **Asesoría para la Inspección Técnica de la Obra "Mejoramiento 5 Vías de la Ciudad Dalcahue"**.

2.- ÓRDENÉSE: A la Dirección de Obras Municipales para realizar contrato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8 y el contratista **Servicios Profesionales Nadia Paz Díaz Suárez E.I.R.L, RUT N° 77.412.523-K**, con el objeto de que realice la **Asesoría para la Inspección Técnica de la Obra "Mejoramiento 5 Vías de la Ciudad Dalcahue"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA ADMINISTRACIÓN DE

FINANZAS Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Secplan